

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de mayo de 1963 por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la propiedad y Mercantiles, cuya provisión debe efectuarse por concurso entre Registradores, conforme a lo establecido por el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y demás disposiciones aplicables:

Registros	Audiencias
Madrid (I), número 6 (I) .....	Madrid.
Madrid (I), número 6 (II) .....	Madrid.
Madrid (I), número 7 (I) .....	Madrid.
Madrid (I), número 7 (II) .....	Madrid.
Valmaseda .....	Burgos.
Lérida .....	Barcelona.
Nules .....	Valencia.
Alcira .....	Valencia.
Villarreal .....	Valencia.
Martos .....	Granada.
Almendrales .....	Cáceres.
Lorca .....	Albacete.
Segovia .....	Madrid.
Chinchón .....	Madrid.
Loja .....	Granada.
Estepa .....	Sevilla.
Tafalla .....	Pamplona.
Olivenza .....	Cáceres.
Jerez de los Caballeros .....	Cáceres.
Alcañiz .....	Zaragoza.
Puenteareas .....	La Coruña.
Nava del Rey .....	Valladolid.
Melilla .....	Granada.

(1) Se anuncia en régimen de división personal como consecuencia del acuerdo ministerial de división material del mismo fecha 29 de abril de 1963, y en tanto se lleve a cabo ésta.

Podrán participar en el concurso los Registradores que se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 497 del Reglamento Hipotecario, mediante instancia dirigida al Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, expresando las vacantes que pretendan y el orden de preferencia, y haciendo constar en la misma la fecha en que se posesionaron del Registro que desempeñen, considerándose la instancia que no contenga estos requisitos o los exprese inexactamente, como no presentada; asimismo deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962. Las instancias ingresarán en la Dirección General dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», rigiendo a este respecto cuanto disponen los artículos 498 y 499 del Reglamento Hipotecario.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 25 de septiembre último, y conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas, y, si no lo hicieron en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitudes, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, José Alonso.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez de los Juzgados Comarcales vacantes que se indican.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Balaguer (Lérida).  
Benavente (Zamora).  
Castrogeriz (Burgos).  
Castro-Urdiales (Santander).  
Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Constantina (Sevilla).  
Porriño (Pontevedra).  
Ribadavia (Orense).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe relación de concursantes admitidos al concurso convocado para proveer dos plazas de Inspectores de Niños del Orfanato Nacional de El Pardo y tres más de aspirantes.

Han sido admitidos al concurso convocado para proveer dos plazas de Inspectores de Niños del Orfanato Nacional de El Pardo y tres más de aspirantes («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de marzo) los concursantes que presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario y que a continuación se relacionan:

Don Tomás Delgado.  
Don Andrés Casado Vecino.  
Don Arturo Bover López.  
Don Moisés Rodríguez del Río.  
Don Manuel Sineiro Padín.  
Don Vicente Grijalvo Gil.  
Don Vidal Relea de la Hera.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo que dispone la norma sexta de la convocatoria y el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe relación de Admitidos al Concurso de Méritos y Servicios para proveer cuatro plazas de Médicos interinos del Instituto Oftálmico Nacional.

Han sido admitidos al concurso de Méritos y Servicios convocado para cubrir cuatro plazas de Médicos interinos del Ins-

titulo Oficialmico Nacional, todos los concursantes que presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario, y que a continuación se relacionan:

- D. Francisco García Aisa.
- D. Concepción del Río Alonso.
- D. Federico Jiménez Jordán.
- D. Manuel Giménez Álvarez.
- D. Higinio Arribas Mata.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 6 de abril de 1963 por la que se resuelve recurso de reposición y de alzada interpuesto por doña Anunciación Hernández López, respectivamente, contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de junio y 14 de septiembre de 1961.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por doña Anunciación Hernández López, respectivamente, contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de junio y 14 de septiembre de 1961 y tácita de aquella reposición, relativa a previsión, mediante concurso, de plazas vacantes de Profesores de Escuelas del Magisterio.

Este Ministerio ha dispuesto la estimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 10 de abril de 1963 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio a doña María Luisa García Medina.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña María Luisa García Medina en suplica de que se le releve del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 5 de marzo de 1963.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega doña María Luisa García Medina, acuerda aceptar la renuncia del cargo de Vocal suplente del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 16 de abril de 1963 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Presentada por el excelentísimo señor don Galo Sánchez y Sánchez su renuncia al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, y estimando las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que el excelentísimo señor don Galo Sánchez y Sánchez cese en la expresada presidencia.

Segundo. Que el excelentísimo señor don Juan Manzano y Manzano, Presidente suplente de dicho Tribunal, pase a ser Presidente titular del mismo.

Tercero. Nombrar para el cargo de Presidente suplente al excelentísimo señor don Manuel Torres López, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 22 de abril de 1963 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Justo Vicuña Suberviola contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 19 de noviembre de 1962.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Justo Vicuña Suberviola contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 19 de noviembre de 1962, que desestima su reclamación para tomar parte en oposiciones a cátedra de «Aleman» de Institutos de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para poder tomar parte en la oposición libre para la plaza de Profesor de término de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) la provisión por el turno de oposición libre de la vacante de Profesor de término de «Dibujo artístico» existente en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla y transcurrido con exceso el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios establece el artículo noveno/dos del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición libre, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para poder tomar parte en la oposición libre a la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Corella.*

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) la provisión por el turno de oposición libre de la vacante de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» existente en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Corella y transcurrido con exceso el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios establece el artículo noveno/dos del Decreto de 10 de mayo de 1957,